



CTSCAFE PARA CIUDADANOS.....

<http://www.ctscafe.pe>

ISSN 2521-8093



REVISTA DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA



<http://www.ctscafe.pe>

Volumen VIII- N° 24 Noviembre 2024

ISSN 2521-8093



Archivo General de la Nación

Problemas de un inusitado desalojo: El patrimonio documental de la Nación en riesgo



Bib. Anatolia Elva Vidal Taco
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Correo Electrónico: anatoliaelva@hotmail.com

Recibido: 01 Octubre 2024

Aceptado: 02 Noviembre 2024

Resumen: Lo que está sucediendo con el Archivo General de la Nación: el **desalojo** de la documentación republicana y notarial, que ha permanecido en el sótano del Palacio de Justicia por más de 80 años y el **traslado** a un lugar inadecuado, para nosotros es uno de los mejores ejemplos de la indiferencia más cruda frente a la cultura. El AGN es la memoria de la Nación, es decir, es el lugar donde se conserva, preserva toda la documentación de nuestro pasado, que nos sirve como ejemplo de lo que se debe o no se debe hacer en el presente para tener un mejor futuro. Es por esa razón que esta memoria debe estar resguardada y protegida en lugares privilegiados con todos los adelantos técnicos que exige la modernidad y al alcance de los usuarios y público en general, que en definitiva son los que se benefician y nos hace tener más conciencia nacional que tanto nos hace falta.

Este año estamos celebrando el bicentenario de la República y paradójicamente la documentación de la época republicana y la notarial es la que se desea poner en riesgo. No entendemos y nos parece inexplicable como el Estado peruano trate de esta manera a una de las más importantes Instituciones que alberga nuestra memoria documental, nuestra historia.

La investigación que presentamos: “Archivo General de la Nación. Problemas de un inusitado desalojo: El patrimonio documental en riesgo” tiene por objetivo mostrar en forma verídica todas las acciones que se llevaron a cabo cuando la comunidad intelectual y la sociedad civil se enteraron del **desalojo** y el **traslado** de nuestro “Patrimonio documental de la Nación” a través de los siguientes puntos: una pequeña reseña del **Archivo General de la Nación. Inquilinos precarios** en donde se explica el traslado, el cuestionamiento de la elección del lugar del traslado y la reacción del mundo intelectual y sociedad civil.

Palabras claves: Archivo/ Desalojo/ Traslado /Protesta/ Cuestionamiento.

Abstrac: What is happening with the National Archives; the eviction of the republican and notarial documentation, which has remained in the basement of the Palace of Justice for more than 80 years and the transfer to an inappropriate place, is for us one of the best examples of the crudest indifference towards culture. The AGN is the memory of the Nation, that is, it is the place where all the documentation of our past is preserved, which serves as an example of what should or should not be done in the present to have a better

future. It is for this reason that this memory must be safeguarded and protected in privileged places with all the technical advances that modernity demands and within reach of users and the general public, who ultimately are the ones who benefit and make us have more national awareness that we so need.

This year we are celebrating the bicentennial of the Republic and paradoxically the documentation of the republican and notarial era is the one that they want to put at risk. We do not understand and find it inexplicable how the Peruvian State treats in this way one of the most important institutions that houses our documentary memory, our history. The research we present: "General Archive of the Nation. Problems of an unusual eviction: Documentary Heritage at risk" aims to show in a truthful way all the actions that were carried out when the intellectual community and civil society learned of the eviction and transfer of our Documentary Heritage of the Nation through the following points: a brief review of the General Archive of the Nation. Precarious tenants where the transfer is explained, the questioning of the choice of the place of transfer and the reaction of the intellectual world and civil society.

Keywords: Archive / Eviction / Transfer / Protest / Questioning.

Resumé: Que se passe-t-il avec les Archives Générales de la Nation ? L'expulsion des documents républicains et notariés, restés dans les sous-sols du Palais de Justice pendant plus de 80 ans et leur transfert dans un lieu inapproprié, est pour nous l'un des meilleurs exemples de l'indifférence la plus grossière envers la culture. L'AGN est la mémoire de la Nation, c'est-à-dire que c'est le lieu où est conservée toute la documentation de notre passé, qui sert d'exemple de ce qui devrait ou ne devrait pas être fait dans le présent pour avoir un avenir meilleur. C'est pour cette raison que cette mémoire doit être gardée et protégée dans des lieux privilégiés avec toutes les avancées techniques qu'exige la modernité et à la portée des utilisateurs et du grand public, qui sont en fin de compte ceux qui en bénéficient et nous font avoir une plus grande conscience nationale. dont nous avons tant besoin.

Cette année nous célébrons le bicentenaire de la République et paradoxalement la documentation de l'époque républicaine et la documentation notariale est ce que nous voulons mettre en péril. Nous ne comprenons pas et cela nous semble inexplicable comment l'État péruvien traite ainsi l'une des institutions les plus importantes qui héberge notre mémoire documentaire, notre histoire.

La recherche que nous présentons : « Archives générales de la Nation. Problèmes d'une expulsion insolite : Le patrimoine documentaire en péril" vise à montrer de manière véridique toutes les actions qui ont été menées lorsque la communauté intellectuelle et la société civile ont eu connaissance de l'expulsion et du transfert de notre patrimoine documentaire de la Nation à travers les points suivants : une brève revue des Archives générales de la Nation. Locataires précaires où le transfert s'explique, la remise en question du choix du lieu de transfert et la réaction du monde intellectuel et de la société civile.

Mots-clés: Archive/ Expulsion/ Transfert / Protestation/ Interpellation.

1. Introducción

En medio de los problemas que están sucediendo a nivel general en Latinoamérica con elecciones problemáticas y en particular en el Perú con la corrupción galopante, no le damos la importancia que debe tener la Institución que alberga la memoria de nuestra Nación, nos referimos al Archivo General de la Nación quien en estos últimos meses ha sufrido una serie de vicisitudes ante la amenaza de un desalojo y el traslado de nuestro Patrimonio documental a un lugar inadecuado.

Los peruanos decimos que nos sentimos orgullosos de nuestra cultura y sacamos pecho por ella, será acaso para aliviar nuestras inseguridades. No obstante, nuestra relación con la cultura es pobre. Es instrumental. Pensamos que la cultura debe servir para algo: difundir el turismo, traer dinero, generar puestos de trabajo, sentirnos orgullosos de nosotros mismos. No vemos más allá de eso.

Lo que está sucediendo con el Archivo General de la Nación: el **desalojo** de la documentación republicana y notarial, que han permanecido en el sótano del Palacio de Justicia por más de 80 años y el **traslado** a un lugar inadecuado, para nosotros es uno de los mejores ejemplos de la indiferencia más cruda frente a la cultura. El AGN es la memoria de la Nación, es decir, es el lugar donde se conserva, preserva toda la documentación de nuestro pasado, que nos sirve como ejemplo de lo que se debe o no se debe hacer en el presente para tener un mejor futuro. Es por esa razón que esta memoria debe estar resguardada y protegida en lugares privilegiados con todos los adelantos técnicos que exige la modernidad y al alcance de los usuarios y público en general, que en definitiva son los que se benefician y nos hace tener más conciencia nacional que tanto nos hace falta.

Nuestra cotidiana realidad nos hace ser muy conscientes y nos percatamos que realmente a los Poderes del Estado, no les interesa nuestro “Patrimonio documental cultural”, puesto que con sus acciones nos demuestran que sus prioridades son otras. Entre sus proyectos, no incluyen tomar medidas prácticas y realistas, frente al riesgo de que desaparezcan para siempre la memoria de la Nación que son documentos irremplazables. Que el sitio, donde actualmente se conserva y preserva aquello que nos define e identifica como Nación está a punto de ser desalojado, como un inquilino precario. Resulta una metáfora de la situación actual que está pasando en el país, donde todo se viene desmontando, poniendo autoridades ineptas, es decir, se percibe un caos y en donde la cultura y la historia que supuestamente tanto valoramos, puede desaparecer en forma veloz, calladamente, sin que sientan ningún arrepentimiento ni la más mínima inquietud.

Este año estamos celebrando el bicentenario de la República y paradójicamente la documentación de la época republicana y la notarial es la que se desea poner en riesgo. No entendemos y nos parece inexplicable como el Estado peruano trate de esta manera a una de las más importantes Instituciones que alberga nuestra memoria documental, nuestra historia.

La investigación que presentamos: “Archivo General de la Nación. Problemas de un inusitado desalojo: El patrimonio documental de la Nación en riesgo” tiene por objetivo mostrar en forma verídica todas las acciones que se llevaron a cabo cuando la comunidad intelectual y la sociedad civil se enteraron del **desalojo** y el **traslado** de nuestro Patrimonio documental de la Nación a través de los siguientes puntos: una pequeña reseña del **Archivo General de la Nación. Inquilinos precarios** en donde se explica el traslado,

el cuestionamiento de la elección del lugar del traslado y la reacción del mundo intelectual y sociedad civil.

2. Archivo General de la Nación (AGN)

El Archivo General de la Nación (AGN) es un organismo público descentralizado con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica y administrativa adscrita al Ministerio de Cultura. Su función es proponer y ejecutar las políticas de conservación, restauración, registro, difusión y servicio del Patrimonio documental de la Nación. Emiten normas sobre la producción, racionalización y administración de documentos de los archivos públicos a nivel nacional para facilitar la toma de decisiones en la función gubernamental. Asimismo, proponen y apoyan la formación profesional y capacitación especializada en archivística. Su política es la de posicionar al AGN, a través de la efectiva puesta en valor del “Patrimonio documental archivístico de la Nación”, mediante acciones de protección, difusión, capacitación e investigación; garantizando una gestión transparente, ética e inclusiva. Su misión es proteger y servir el Patrimonio documental archivístico de la Nación, promoviendo su acceso a los ciudadanos y entidades públicas a nivel nacional, a través de diversos soportes tecnológicos. (AGN, 2022).

2.1. Reseña histórica

“En el año 1972, el Archivo Nacional cambió de denominación por Archivo General de la Nación

138

El 15 de mayo de 1861 se crea el Archivo Nacional, hoy llamado Archivo General de la Nación (AGN), durante el segundo gobierno del mariscal Ramón Castilla, con la finalidad de custodiar los documentos históricos pertenecientes a las antiguas instituciones gubernamentales de la época colonial, que se conservaban en el convento de San Agustín. El primer director del Archivo Nacional fue Santiago Távara.

El AGN funcionó en las instalaciones de la antigua Biblioteca Nacional, que después de la Guerra del Pacífico estuvo dirigida por Ricardo Palma, quien consultó sus valiosos manuscritos para su investigación sobre las Tradiciones peruanas.

En la década de 1940, el AGN se trasladó al sótano del edificio del Palacio de Justicia, donde se conservaron cerca de 28 mil metros lineales de documentos no sólo de la Colonia sino también de la República. Entre los documentos custodiados resaltan el “Protocolo ambulante de los conquistadores”, los expedientes de la Real Audiencia de Lima, los archivos del ex Ministerio de Hacienda y Comercio, las escrituras públicas, partidas de registro de nacimiento, matrimonio y defunción, los registros de inmigrantes, los archivos de las ex haciendas expropiadas por la Reforma agraria, documentos de la Santa Inquisición, entre otros fondos documentales de las instituciones públicas que son únicos e irremplazables.

El Decreto Ley 18799, Ley Orgánica del Sector de Educación, es una de las normas más antiguas donde se usa la denominación Archivo General de la Nación. Esta norma data del 9 marzo de 1971.

Guillermo Durand Flórez, reconocido como el “Padre de la archivística peruana”, logró en 1981 que el AGN se convirtiese en Organismo Público Descentralizado. Además, estableció las bases del Sistema Nacional de Archivos y creó el Centro de Capacitación para archiveros, llamado hoy la Escuela Nacional de Archivística.

El 11 de junio de 1991 mediante Ley N° 25323, el Archivo General de la Nación es instituido como ente rector del Sistema Nacional de Archivos.

El Archivo General de la Nación inicia sus competencias relacionadas al sector Cultura a partir del 15 de julio del 2010 a través de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura (Según el art. 11°, el AGN se considera como organismo adscrito al Ministerio de Cultura, anteriormente pertenecía al Ministerio de Justicia)”. (AGN, 2021)

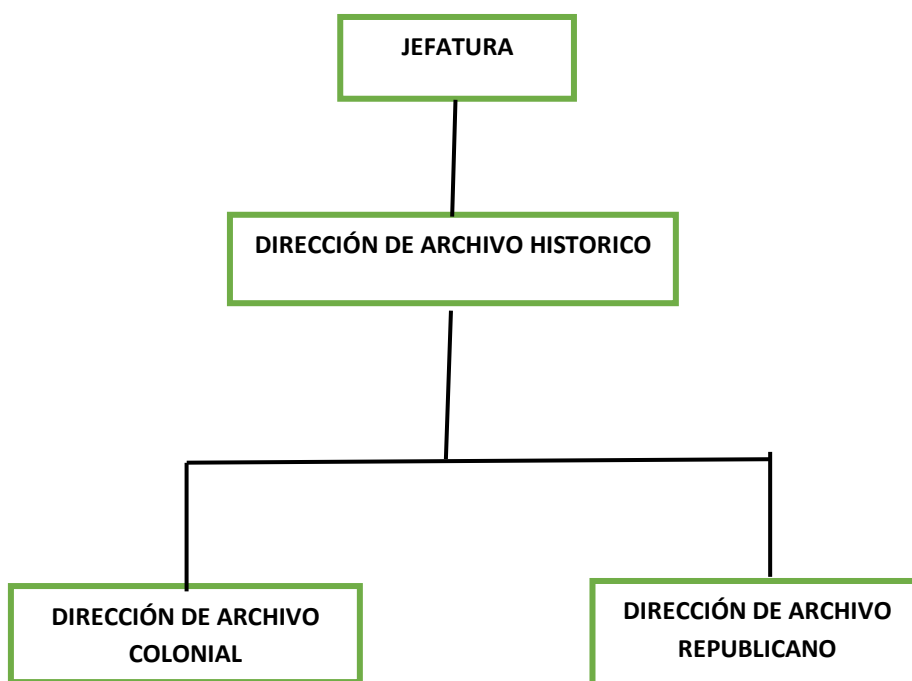
Actualmente el AGN cuenta con cinco locales: en el **Correo Central** funciona la parte administrativa y la parte colonial del Archivo Histórico.

En el **Palacio de Justicia** funciona la parte republicana del Archivo Histórico (10,000 metros lineales) y del Archivo Notarial. Cuenta con dos locales en Pueblo Libre. Y otro en Lince.

Dirección de Archivo Histórico

La Dirección de Archivo Histórico es el órgano encargado de acopiar, conservar, organizar, describir y servir la documentación con valor permanente y cuyo ciclo de vida administrativa ha concluido con sujeción a la legislación sobre la materia. Conserva los testimonios escritos de los acontecimientos que han protagonizado los peruanos en cinco siglos de historia y que constituyen la memoria histórica de la Nación. (AGN, 2021)

Figura N° 1



Fuente: Elaboración propia con información de AGN (2,021)

2.2. Relación de fondos que tienen cada dirección Dirección de Archivo Colonial

Órgano de la Dirección del Archivo Histórico encargado de organizar, conservar, describir y servir la documentación producida durante los períodos hispánico y republicano. Está constituido por los siguientes fondos.

I. Fondos Institucionales

Cabildo

Superior Gobierno

Real Tribunal del Consulado

Compañía de Jesús

Tribunal de Inquisición

Real Audiencia de Lima

- Juzgado de la Caja General de Censos de Indios de Lima

Real Renta de Correos

Asuntos Eclesiásticos (Cabildo Eclesiástico)

Real Hacienda

Guerra y Marina

Minería (Real Tribunal de Minería)

Real Junta de Temporalidades

Estancos

Real Aduana

Protocolos Notariales de Lima e Ica
(S. XVI, XVII, XVIII y XIX).

140

II. Fondos Fácticos

Campesinado

Libros de Cuentas

Series Fácticas

III. Colecciones

Terán

Francisco Moreyra y Matute

Cartas a Manuel Pardo

Manuel J. Bustamante de la Fuente

Morawski

Tomás Diéguez

Donaciones y Adquisiciones Varias” (AGN, 2009)

Actualmente, los fondos documentales coloniales se conservan en la sede institucional de la Ex Casa de Correos y Telégrafos de Lima.

Dirección de Archivo Republicano

La Dirección Ejecutiva del Archivo Republicano es el órgano encargado de acopiar, conservar, organizar, describir y servir la documentación proveniente de los órganos de los poderes del Estado, gobiernos locales y notarías, declarada de valor permanente, correspondiente a los siglos XIX y XX. También conserva documentación de archivos privados, que en terminología archivística se denomina “colecciones”; excepcionalmente la documentación pertenece a instituciones coloniales. El volumen de la documentación de cada uno de los organismos del Estado peruano existente en el depósito es diverso, en algunos casos se tiene la documentación de una o varias oficinas de la entidad y en otros la documentación constituye todo un fondo documental que comprende la entidad con todas sus secciones. La Dirección de Archivo Republicano recibe transferencias de documentación tanto del AGN como de otras entidades del Estado peruano. Por ello sus fondos están en frecuente y continuo crecimiento. (AGN, 1997).

Fondos documentales.

Poder Judicial

- Expedientes judiciales

Poder Ejecutivo

- Hacienda
- Gobierno
- Justicia
- Relaciones Exteriores
- Fomento
- Agricultura
- trabajo

Poder Legislativo

- Normas legales

Fondos varios y Colecciones

- ENAFER
- Tribunal de Sanción Nacional
- Comisión Pro-Desocupados
- Archivo Agrario
- Periódicos
- Antonio Raymondi
- Angélica Palma
- Miscelánea

Archivo Audiovisual

- Planos
- Fotografías
- Diapositivas.” (AGN, 1997)

3. Inquilinos precarios

Desde hace mucho tiempo el Archivo General de la Nación (AGN) tiene problemas de espacio y condiciones para la conservación y preservación del Patrimonio documental de la Nación. Esto se puede notar al comprobar que actualmente el AGN cuenta con cinco locales: en el **Correo Central** funciona la parte administrativa y la parte colonial del archivo histórico. En el **Palacio de Justicia** funciona la parte republicana del Archivo Histórico (10,000 metros lineales) y del Archivo Notarial. Cuenta con dos locales en Pueblo Libre. Y otro en Lince.

Como podemos apreciar la documentación correspondiente al archivo colonial por el momento está resguardada en el Correo Central. El problema surge con la documentación que se encuentra en el **Palacio de Justicia**.

Lamentablemente el día 20/05/2022 leímos en el diario El Peruano: Se pone en riesgo Patrimonio documental de la Nación: más de 150 millones de documentos se quedarían en la calle. El AGN usa estos ambientes desde el año 1942.

El Archivo General de la Nación (AGN) deberá abandonar los ambientes del Poder Judicial debido una orden judicial en última instancia (casación), donde dispone la desocupación del primer piso y sótano del histórico inmueble, en el Cercado de Lima, con “urgencia impostergable”. (El Peruano, 2022).

142

Sabemos que este valioso y extenso acervo documental ha atravesado una historia que no siempre ha sido pacífica; en muchas ocasiones ha sido accidentada. Desde su creación en la época de Ramón Castilla, el Archivo General de la Nación –especialmente en sus secciones histórica, republicana y notarial– ha ocupado diversos espacios, en su mayoría inadecuados. Debido a su desgaste y a la falta indolencia de la importancia que tienen estos documentos para los peruanos, hoy nuevamente se encuentran en un peligro inminente.

También nos enteramos del grave abuso que está cometiendo con el AGN el Poder Judicial (PJ) vemos que se están enfrentando dos entidades públicas, en vez de unirse para sacar adelante la preservación del Patrimonio documental del Perú. Es doloroso darnos cuenta la indolencia que muestra el PJ. o será el caso que no sabe el valor de esta documentación que no solo es de todos los peruanos sino también de los que nacerán, teniendo en cuenta que este local está casi vacío... qué le cuesta dejar tranquilo al AGN, su valioso inquilino, 3 años más, hasta la construcción del nuevo local, si están 80 años 3 o 4 años no creemos que los dañará. Seamos patriotas señores PJ defendamos nuestro patrimonio o es que ¿Uds. no saben el valor que tiene?

Ante estos acontecimientos Ricardo Moreau Heredia, jefe institucional del AGN nos dice: “Hemos recibido la infausta noticia que hemos perdido la contienda legal con el Poder Judicial (PJ) y en estricto tendríamos que desalojar el AGN, ubicado en Palacio de Justicia. Estamos trabajando en la elaboración del expediente técnico de la nueva sede del AGN y estamos a la espera de los recursos que necesitamos para empezar su construcción, pero eso no se hace de la noche a la mañana. Esta sentencia es un grave abuso en contra de nosotros, afectando considerablemente la conservación del Patrimonio documental archivístico de todos los peruanos”. (El Peruano, 2022)

El caso es el siguiente:

El Archivo General de la Nación es propietario de los ambientes que ocupa en el Palacio de Justicia de Lima, situación jurídica que al parecer el PJ pretende desconocer al haber realizado en el año 2002 una independización del área del terreno, sobre el cual fue construido el Palacio de Justicia y emitido la zona registral N° IX la conversión en definitiva de la partida de independización, a favor del Poder Judicial luego de transcurrido el plazo de ley sin que existiera oposición. (El Peruano, 2022)

Respecto al plazo de ley, debe señalarse que el PJ, pese a conocer que junto con el AGN eran copropietarios del Palacio de Justicia, y de conocer su dominio legal, no hizo de conocimiento de este último de las acciones que venía realizando, respecto a la independización del inmueble, lo cual demuestra que los funcionarios del Poder Judicial encargados del saneamiento del referido inmueble, actuaron a espaldas a los intereses del AGN, por consiguiente, en contra del propio Estado. (El Peruano, 2022)

Dager nos dice: No es este un problema nuevo. Sucede que, desde hace unos 10 años, el Poder Judicial decidió demandar al Archivo General de la Nación por ocupar espacios que supuestamente le pertenecerían al PJ. Lo históricamente cierto es que, desde los planos del edificio, se estipuló que esos espacios estarían dedicados a ser sede del AGN, autónoma e independiente del PJ. Cuando se anuncia la construcción, o cuando se da cuenta de la inauguración, los discursos políticos del momento dejaron muy en claro esta división en el dominio y la propiedad de ambas instituciones. Pruebas como éstas, y varias más, obran en el expediente judicial. ¿Cree usted, querido lector, que el AGN tenía alguna posibilidad de ganarle al PJ que actuaba, en este caso, nunca mejor aplicada la frase, como juez y parte? (Dager, 2024)

Ahora bien, con la creación del Ministerio de Cultura, por Ley N° 29565 de 2010, todos los fondos que custodiaba y administraba el Ministerio de Educación, a través del Archivo General de la Nación, pasaron a ser responsabilidad del nuevo ente sectorial. Dicho acervo, rico y valioso, ha tenido una historia no siempre tranquila; las más de las veces ha sido azarosa. Habiendo sido creado en tiempos de Ramón Castilla, el Archivo General de la Nación –en su sección histórica, republicana y notarial, principalmente– ha estado instalado en diversos espacios casi siempre precarios. Y por razones de fragilidad, y porque no se le ha dado la importancia requerida a ese patrimonio, está ahora, una vez más, en inminente peligro. (Bákula, 2023)

Poco tiempo después de la creación del Ministerio de Cultura, el sector Justicia inició una intensa batalla legal para recuperar los espacios ocupados actualmente por miles de documentos y legajos en el local del Jr. Manuel Cuadros, en los sótanos del Palacio de Justicia. La Procuraduría del Poder Judicial presentó el reclamo legal, y el caso fue escalando hasta que la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema desestimó un recurso del Ministerio de Cultura. Así, el 19 de mayo pasado, se ordenó, sin consideración alguna, el desalojo de los espacios donde se conservan importantes documentos del período republicano, con el fin de que el Ministerio de Justicia obtuviera el lugar que solicitaba. (Bákula, 2023)

El caso es legalmente complejo, y no dudo de que tanto ciudadanos como instituciones debemos cumplir con las decisiones judiciales. Sin embargo, las múltiples aristas de este proceso causan un daño profundo a la cultura y al Patrimonio cultural de la Nación. Aunque se critican, con razón, las deficiencias de la actual gestión del Ministerio de Cultura en la preservación del acervo documental bajo su responsabilidad, es fundamental recordar que todos somos, en cierto modo, responsables del patrimonio cultural. Es inconcebible que el Estado se enfrente a sí mismo sin ofrecer una solución coherente. Entiendo que esos miles de legajos han estado en esos espacios desde 1942 y que no se encuentran en las mejores condiciones de conservación. Sin embargo, insistir en un desalojo, tratándolos como simples ocupantes temporales, es llevar la situación a un extremo inaceptable. (Bákula, 2023)

No queremos pensar que los funcionarios del Poder Judicial, no sepan la importancia que tiene el AGN en el desarrollo cultural, político, social del Perú y sean tan indolentes que solo les importe sus cuestiones personales y no sepan que todo lo que tiene el Perú es de cada uno de los peruanos y de los que nacerán. También tenemos que recordar, que todos tenemos en alguna forma, una responsabilidad en la preservación del patrimonio cultural. No entendemos por qué el Estado (Poder Judicial) se enfrenta a esta situación, sin proponer una solución coherente. Sabemos, por experiencia propia, que esos miles de documentos han permanecido en estos espacios por más de 80 años, claro que no se encuentran en óptimas condiciones de conservación. Sin embargo, insistir en un desalojo, y tratarlos como si fueran inquilinos precarios, nos lleva a pensar la indolencia que existe en el Poder Judicial, a pesar de que ahora el Palacio de Justicia está casi vacío.

144

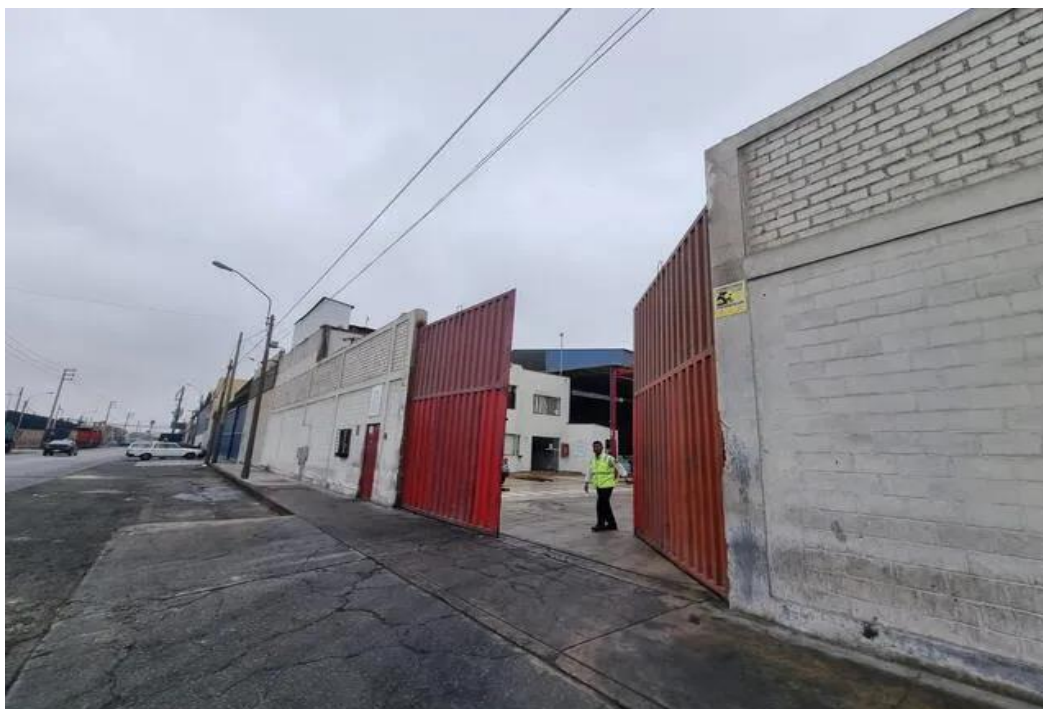
3.1. Traslado

Ahora bien, debido al inminente desalojo del sótano del Palacio de Justicia y al deterioro del lugar, los documentos históricos del Perú, serán trasladados a una nueva ubicación. Esa fue la decisión que tomó el Jefe del AGN y sus Directores.

A través de un proceso de contratación directa, el AGN ha dado la adjudicación del servicio de arrendamiento temporal del local al consorcio Transel de las empresas Transel Agencia de Aduana y Almacén S.A. y Transel S.A.C. El otorgamiento de la buena pro se realizó el viernes 26 de abril. Según las bases del contrato, el monto del contrato asciende a 3 millones 161 mil 220 dólares, equivalentes a S/. 12 millones 328 mil 758 por un periodo de 36 meses. Es decir, el AGN pagará como arrendamiento mensual al nuevo local un promedio de 83 mil dólares. Todo un lujo. (Fernández, 2024)

La nueva sede donde se piensa trasladar la documentación está ubicada en la calle B, mz.C, lote 7D, N° 263, urbanización Fundo Bocanegra, donde se constató que en los exteriores no hay la seguridad necesaria. Asimismo, la avenida está congestionada por vehículos pesados. Por otro lado, la falta de limpieza pública resulta preocupante, justo al frontis del local hay basura acumulada. La vía es de doble sentido, lo que impide la circulación de peatones. (Cornejo, 2024).

Imagen N° 1: Fachada del nuevo local para el Archivo General de la Nación en el Callao: “Es totalmente inadecuado por el ambiente”



Fuente: Bella Alvites/ La República 8-05-24

145

3.2. Cuestionamiento de la elección del local y traslado

Desde que la Ministra de Cultura, Leslie Urteaga, firmó un acuerdo con el presidente del Poder Judicial, Javier Arévalo, para entregar el local que el Archivo General de Nación (AGN) viene ocupando desde hace más de 80 años en el Palacio de Justicia el pasado 11 de abril (producto de un absurdo juicio en que el Poder Judicial fue juez y parte) los pronunciamientos en contra de este atentado al Patrimonio documental del Perú han sido cada vez más numerosos. Así vemos que, desde la Presidenta de la Academia Nacional de la Historia y cinco ex jefes institucionales del AGN, hasta dos sindicatos de trabajadores del AGN, pasando por historiadores, archiveros, académicos, conservacionistas y 5000 ciudadanos que nos hemos adherido a la campaña “**El AGN no se va**”.

El sentir es unánime: 200 años de historia en 30,000 metros lineales de documentos que alberga la sede del Palacio de Justicia del AGN no pueden ser entregados a una empresa industrial para ir a parar en un almacén aduanero del Callao, colindante con una fábrica de lejía y productos químicos, a un metro y medio del aeropuerto y 4 km del mar y con un tráfico cargado. Este despropósito es producto de la improvisación, de dar la espalda a los especialistas en el mantenimiento y custodia del patrimonio documental y de su servicio al público. El riesgo de pérdidas es enorme por estar los documentos solo parcialmente inventariados y catalogados. Los especialistas coinciden: el AGN no debe moverse hasta que no se disponga de un lugar seguro y permanente. (Méndez, 2024).

Los trabajadores del AGN en su pronunciamiento del 1 de mayo, el Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación-SITAGN presentó uno de los alegatos más elocuentes contra el traslado de los documentos a un depósito industrial y reclama

que “el fallo judicial con el que se perdió la posesión de la sede del Palacio de Justicia” no haya sido “aprovechado para encender las alertas y buscar el apoyo político necesario para impulsar la construcción e implementación del local propio para el AGN”. Más aún cuando el propio señor Moreau se pasea por los medios diciendo que “ya se encuentran con las observaciones subsanadas” para el nuevo local de Pueblo libre del que se vienen hablando hace años. SITAGN cuestiona que Moreau desoiga las propuestas de especialistas y de la sociedad civil y no conteste un oficio que le enviaron en abril. Similar tenor es el del pronunciamiento de otro sindicato de AGN, SITRACAS-AGN, de los trabajadores CAS. Respuesta del Jefe, ninguna. (Méndez, 2024).

3.3. Protesta de otros investigadores.

La historiadora Magally Alegre señaló que el deterioro del sótano del Palacio de Justicia está siendo aprovechado por funcionarios del Ministerio de Cultura como argumento para trasladar el Archivo General a espacios industriales, los cuales podrían poner en mayor riesgo la valiosa documentación que se busca resguardar.

“Creo que se está utilizando el argumento de las condiciones en la que se encuentra desde hace ya muchos años, la documentación que se alberga en el Palacio de Justicia, para instrumentalizar en favor de una solución, que es aún más dañina. Que significa colocar o trasladar hacia espacios de alquiler, se están considerando espacios polígonos industriales que serían de difícil acceso, que serían una vulneración el traslado del patrimonio documental porque se trata de material que no está inventariado al 100% y sobre todo que no está catalogado” (Ferández, 2024).

146

La jefa del Archivo del Instituto Riva-Agüero, Magally Alegre, señala que no se están respetando estándares de la archivística internacional al hacer una mudanza de 150 millones de documentos a un local que es parte de un polígono industrial que se encuentra al lado de insumos químicos. ¿Qué hacemos poniendo el Patrimonio documental de la Nación al lado de estos locales? Por su parte, el historiador Merlín Chambi señala que este traslado implica una asesoría multidisciplinaria y que debe contar con perspectivas de historiadores y bibliotecólogos: “No al traslado exprés”. “La memoria del país no es vigilada, por eso se pierde y es alarmante, sostiene. (Cornejo, 2024)

Drinot, historiador de la Universidad de Oxford dice: El caso del AGN es quizás uno de los mejores ejemplos de la indiferencia frente a la cultura. Empecé a investigar en el AGN hace 30 años. Siempre me pareció irónico que la documentación del AGN está en el sótano del Palacio de (in) Justicia. Bajo tierra, literal y figurativamente enterrada, con la justicia sentada encima. Como un calabozo de la historia. Los problemas que enfrenta el AGN no son de hoy. Los archiveros, en general hacen lo que pueden, con un presupuesto bajo, para salvaguardar la documentación y asistir a los investigadores y público en general. Hacen inventarios de documentos, los preservan, los catalogan, los digitalizan, organizan muestras para el público, sacan una revista de investigación. Varios colegas historiadores ya han comentado y criticado el plan de traslado que ha preparado el Jefe del AGN. Comparto esas críticas. El plan me preocupa. Mudar el archivo a un depósito en el Callao para después mudarlo a un edificio que debería haberse construido hace años y que quizás nunca se construya, no es un gran plan. Pero la alternativa, dejar al archivo donde está, tampoco es una buena idea. Entre Escila y Caribidis. Entre Guatemala y Guatepeor. Así estamos. No se trata de negar las responsabilidades y culpabilidades de la situación. Una retahíla de ministros de cultura ineptos y sin proyectos para el AGN adecuados. Un MEF desinteresado que no suelta la plata. Un Poder Judicial que desahucia al AGN, como un prepotente propietario botando a la calle a su inquilino. (Drinot, 2024)

Dager nos dice: No podemos negar que las condiciones en las que se conserva actualmente nuestro patrimonio no son las correctas, que enfrenta no pocos riesgos, y que las condiciones de trabajo de nuestros sacrificados archiveros son terribles. Ello es prueba viva de la desidia con la que el Estado ha tratado al AGN. Esta institución ha intentado consistentemente obtener presupuesto adicional para mejorar esas condiciones y para construir un nuevo local, pero el Ministerio de Economía y Finanzas ha sido muy indolente, y ha negado sistemáticamente los recursos suficientes, por lo que siempre se ha tenido que parchar. Siendo completamente cierto lo anterior, no es menos verdad que existen demasiados riesgos asociados a la mudanza de nuestra documentación histórica porque el destino es un almacén, ubicado en una zona industrial del Callao, contiguo a una fábrica de insumos químicos. Además, los expertos en conservación del papel se han pronunciado señalando que el cambio brusco de temperatura de todo traslado, y la humedad del puerto, podrían tener consecuencias irreversibles para los documentos. Asimismo, las inevitables pérdidas que existen en cualquier mudanza deberían ser una alerta roja para no seguir insistiendo en ese camino. Historiadores, investigadores y todos los expertos en el tema, han mostrado su oposición. (Dager, 2024)

El proyecto de traslado del Archivo General de la Nación (AGN) del Palacio de Justicia a una zona industrial del Callao constituye un grave peligro para la conservación del patrimonio documental del Perú. Así lo advierte, a PuntoEdu, la Dra. Luisa Vetter, ex jefa institucional del AGN, señalando el valor incalculable de miles de documentos que representan nuestra identidad y conservan nuestra memoria. El traslado propuesto plantea serios riesgos de conservación. «Llevar documentos de hace 300 o 400 años a un lugar con diferentes condiciones de humedad y temperatura puede resultar desastroso. Estos documentos no sobrevivirán mucho tiempo, se harán polvo», advierte Vetter. Además, la ubicación en el Callao, cerca al mar y áreas industriales -incluyendo fábricas de productos químicos-, podría exponer los documentos a la contaminación y a la salinidad. La especialista también advierte sobre el desafío logístico que implica el traslado del archivo. «Mover 30 kilómetros de documentos es una tarea titánica y peligrosa. Las mudanzas son uno de los peores peligros para los archivos, ya que se puede perder patrimonio invaluable en el camino», explica. (Dávila, 2024)

Ex Jefes institucionales que presentaron su protesta a la opinión pública “no al traslado del AGN”

Hoy 15 de mayo, cuando se celebra el 163 aniversario de la fundación del AGN, los abajo firmantes, sus ex Jefes Institucionales y profesores universitarios, expresamos nuestro más enérgico rechazo al traslado de la documentación republicana y notarial, de su actual ubicación en el Palacio de Justicia, a un *Almacén en el Callao* donde pretende llevarla la gestión del señor Ricardo Moreau y de la Ministra de Cultura, señora Leslie Urteaga. La opinión pública debe conocer que dicho traslado no es una solución técnica y, más bien, resulta inédita en la historia de nuestro país, y en la historia de la conservación documental de América Latina y el Mundo. Firman: César Gutiérrez Muñoz, Jefe del AGN (1986-1988), Miriam Salas, Jefa del AGN (1988-1989), Joseph Dager Alva, Jefe del AGN (2010-2012), Luisa María Vetter Parodi, Jefa del AGN (2017-2019), Jorge Ortiz Sotelo, Jefe del AGN (2020-2022) (Pronunciamento, 2024).

A pesar de todas las acciones realizadas por los ex Jefes de la Institución, investigadores, historiadores, la sociedad civil, de las advertencias técnicas de especialistas en la materia y la alerta de la Contraloría; el Ministerio de Cultura sigue decidido a trasladar el Archivo General de la Nación a un almacén industrial en el Callao.

Así vemos, que los historiadores Magally Alegre, Joseph Dager y Margarita Guerra, presidenta de la Academia Nacional de Historia, junto con el respaldo de los estudiantes

del Grupo de Historia del Derecho de la Universidad Científica, presentaron una medida cautelar para suspender el traslado, argumentando que este vulnera los derechos fundamentales a la identidad cultural de la Nación, a la conservación del patrimonio cultural y al acceso a la cultura y a la vida cultural mediante el patrimonio documental de la Nación.

Junto a la **demanda de amparo**, se ha presentado una medida cautelar para que se detenga de inmediato el traslado de la documentación al depósito industrial contratado, al representar un grave peligro para el patrimonio documental histórico de la Nación.

La demanda señala tres derechos vulnerados

- **Identidad cultural:** Se pone en peligro la integridad del acervo documental, fundamental para la identidad de la nación (Artículo 2.19 de la Constitución).
- **Conservación del Patrimonio Cultural:** Reconocido y garantizado por el artículo 21 de la Constitución.
- **Acceso a la Cultura:** Al no garantizarse una pronta reapertura al público, se afecta el derecho de consulta cotidiana a los archivos para derechos sucesorios, de propiedad, expedientes judiciales y notariales, derechos de nacionalización, etc. (Artículo 2, numerales 8 y 17, y artículo 21 de la Constitución).

La demanda de amparo pretende que se suspenda la orden de traslado del Archivo a una bodega de propiedad del Consorcio Transel en El Callao, vecina de una fábrica de lejía y de otras fábricas de productos inflamables, además sin adecuaciones especiales y con vulnerabilidades por humedad y presencia de polvo que inevitablemente dañará los delicados documentos históricos. Los argumentos de los historiadores están sustentados en el informe técnico preparado por el propio Ministerio de Cultura que establece que el lugar no cumple con los requisitos mínimos exigidos en el protocolo de preservación de documentos antiguos, como reveló Epicentro Tv. (Ospina, 2024)

Finalmente, los historiadores le preguntan al juez si "¿arrendaría un inmueble para depositar sus más valiosas pertenencias a alguien sin saber si tiene sus licencias en regla, si lo ejecutarían por una hipoteca, desalojarían o dismantelarían la edificación arrendada en cualquier momento?". La respuesta lógica sería NO, pero la respuesta que implícitamente ha dado el Ministerio de Cultura es SI. (Ospina, 2024)

Nosotros conocemos el AGN por haber trabajado en esta Institución por 20 años, conocemos las dificultades por las que atraviesa y conocemos muy bien el sótano con todos los problemas que tiene, que los medios de comunicación y el Sr. Moreau se han encargado de difundirlos, aunque parezca mentira los documentos ya se acostumbraron se han adaptado a ese ambiente es su hábitat han creado su propio microclima, no por gusto están más de 80 años en ese lugar. Y su traslado tiene que hacerse observando esta delicada situación el cambio de temperaturas, es decir con todas las especificaciones técnicas que se requieren para que no sea tan brusco el cambio. **Si**, es cierto que estos documentos necesitan ser trasladados a un lugar mucho mejor, porque es la memoria de la Nación, que tenemos que conservarlos para los nietos del siglo XXI y más, pero en las condiciones que los directores del AGN quieren hacerlo **no**. No es lo ideal donde están, pero mil veces preferible a un traslado suicida. Con todos estos acontecimientos sucedidos a raíz del traslado, muchas cosas nos tienen consternados, y muchas

interrogantes se nos vienen a la cabeza así tenemos, nos preguntamos ¿por qué? la ex Directora del Archivo Histórico, que es una profesional muy preparada en Archivística, incluso con viajes al extranjero estuvo de acuerdo en el alquiler del local, que dicho en todas las formas, no es adecuado para albergar nuestro tesoro patrimonial. ¿Por qué mudarse a un lugar alquilado por un tiempo indefinido? Por ejemplo, cuando uno construye una casa nueva es posible que tengamos que gastar en alquilar un lugar temporal. ¿Pero a quién se le ocurre alquilar un lugar sin saber por cuánto tiempo será? ¿O aventurarse a hacerlo indefinidamente cuando ya se tiene la partida para construir una nueva casa?

Por otro lado, en el largo discurso del 28 de julio, la presidenta Dina Boluarte dedicó un párrafo al Archivo General de la Nación: sostuvo que ha ordenado que "se ponga a buen recaudo la memoria documental de todos los peruanos". ¿Pero es buen recaudo una bodega húmeda, cercana a productos inflamables y sin las adecuaciones para proteger los documentos de organismos vivos que puedan destruirlos? Aquí sus palabras:

"Hoy quiero anunciar que nuestro gobierno, en el marco de las conmemoraciones de la consolidación de nuestro bicentenario, ha decidido poner a buen recaudo la memoria documental de todos los peruanos. El Archivo General de la Nación, institución que tiene a su cargo la conservación de este valioso patrimonio, acaba de cumplir 163 años de vida institucional, y en todo este tiempo ningún gobernante se preocupó de dotarlo de un local propio, a la altura de nuestra riqueza histórica, estando actualmente en condiciones totalmente inadecuadas, que vienen condenando a nuestra memoria escrita a una irremediable pérdida sino tomamos las medidas respectivas."

¿Esto será el anuncio de que el Patrimonio documental del Perú, que es de todos los peruanos, tenga algunas expectativas de tener un local verdaderamente como se lo merece?

Lamentablemente, el 28 de setiembre de 2024, nos despertamos con una noticia inesperada "El Archivo General de la Nación de Perú inició el traslado de documentos históricos a una sede temporal en el Callao. El traslado se realiza debido a las malas condiciones del sótano del Palacio de Justicia, donde se encuentra el AGN".

Con la decepción e impotencia leímos en las redes: El AGN inició la mudanza de 450 cajas de archivos históricos este fin de semana pese a la preocupación de historiadores. El concurso público para contratar a una empresa encargada de esta labor fue declarado como 'desierto' el 10 de setiembre, pero camiones de Security International Moving se encargaron de llevar el archivo a una sede temporal en el Callao (Silva, 2024)

Tan pronto de que parte del Patrimonio documental del Perú, comenzara su traslado a una sede temporal en un almacén industrial en el Callao el 28 de setiembre; el jefe del AGN, Ricardo Moreau, fue destituido de su cargo por el Ministerio de Cultura con la Resolución suprema N° 012-2024-MC, publicada en El Peruano. La RS lleva la firma de la presidenta Dina Boluarte y del actual ministro de cultura, Federico Valencia.

Este suicidio a los documentos se hizo pese a que el Poder Judicial admitió a trámite una acción de amparo contra el traslado del Patrimonio a la sede temporal, también se tenía pendiente la admisión de una medida cautelar para evitar que la documentación abandone la sede del AGN en el Palacio de Justicia. Esto nos demuestra que al ex jefe Sr. Moreau igual que otras autoridades en la actualidad, no respetan, ni les importa las acciones de amparo, no significan nada para ellos. Nos preguntamos ¿por qué? tanta desesperación con el traslado Sr. Moreau.

El mismo 28 de setiembre, el ex jefe del AGN, Ricardo Moreau fue denunciado por la presunta comisión de delitos de destrucción, alteración, extracción del patrimonio cultural de la Nación y omisión de deberes de funcionarios públicos, horas antes de ser destituido por el Ministro de Cultura, lo que nos enteramos gracias a Infobae.

Imagen N° 2: El Archivo General de la Nación y la Empresa alquilada donde iba a ir a parar nuestro Patrimonio documental del Perú



Fuente: Composición - Infobae/Renato Silva/Gestión) 30-09-24

150

4. Conclusiones

- En el Perú no necesitamos guerras ni invasiones para acabar con lo nuestro. Somos nosotros mismos quienes destruimos nuestro pasado, aunque no todos cargan con la misma responsabilidad. La crisis del AGN es la consecuencia de toda la crisis política que vivimos, el precio de esa ruptura es la indiferencia ante el pasado y también la impotencia de pensar en el futuro y la imposibilidad de imaginar un país con un AGN como merecen los nietos del siglo XXI en adelante.
- No entendemos y nos parece inexplicable como el Estado peruano trate de esta manera a una de las más importantes Instituciones que alberga nuestra memoria documental, nuestra historia. Este año se celebra el bicentenario de la República y es exactamente que la documentación de la época republicana y la notarial, la que se desea poner en riesgo mucho mayor con el traslado desesperado a un depósito en un almacén en una zona industrial contigua a una fábrica de insumos químicos, completamente inadecuado para la conservación y preservación de nuestro patrimonio documental.
- Es fundamental e indispensable entender, e insistimos en esto, que en cultura no se gasta, se invierte. Por esta razón, es urgente destinar recursos para la construcción de un espacio moderno con todos los avances tecnológicos para que resguarde todo el Patrimonio documental de la Nación y no sólo la documentación republicana y notarial sino el total de la memoria de la Nación. Este patrimonio que, muchas veces ha sido descuidado por aquellos que, aunque se supone que

- deberían saber su valor, no comprenden que requiere tutela, cuidado, inversión, amor y responsabilidad, como si fuera un menor de edad.
- Ahora, todas las personas que nos reclamamos peruanos, estamos viendo un Archivo General de la Nación que está agonizando por negligencia, por indiferencia a la cultura y por la mediocridad de nuestros políticos, a ver dígnanos qué político enarbó su bandera en toda esta lucha que se está llevando a cabo para proteger y defender nuestro patrimonio. A fin de cuentas, es una situación que expresa bien el país tal como se nos presenta hoy.
 - Con respecto al desalojo, lo apropiado desde un punto de vista de la administración pública, hubiera sido que las dos instituciones estatales llegaran a una conciliación razonable, y no a un enfrentamiento de Estado contra Estado y acordar un traslado directamente al nuevo local de AGN, que se dice que estará listo en 3 años. El Presidente del Poder Judicial, como peruano que es y debe saber la importancia y el valor de nuestra memoria de la Nación, voluntariamente debería dar al AGN los tres años que se necesita para hacer una sola mudanza. De lo contrario, sería lamentable el rol que le correspondería en la historia al señor Javier Arévalo, ya que quedaría en la memoria como quien llevó a cabo la expulsión de la memoria del Estado peruano, tratándola como a un inquilino sin derechos.
 - Nuestra solicitud principal y la de todos los peruanos es la transparencia: es decir conocer realmente en qué se está utilizando el dinero y en qué se plantea invertirlo. Además, insistimos en que los documentos de ninguna manera sean trasladados temporalmente a ningún lugar hasta que se construya el nuevo local. Ahora, contamos con la promesa de la presidenta Boluarte, todos los esfuerzos deben centrarse en asegurar que el terreno disponible en Pueblo Libre y los planos ya elaborados sean utilizados. Las autoridades del AGN, deben insistir que la Presidenta cumpla con su palabra dada el 28 de julio.
 - Después de todos estos hechos ocurridos de los cuales hemos sido testigos directos y haber sentido el temor de la pérdida de nuestra memoria de la Nación; es el momento de organizarnos como “Los defensores de nuestra memoria nacional” y exigir la construcción del nuevo edificio que albergará el Patrimonio documental de la Nación. Aprovechemos esta crisis como una oportunidad para obtener algo positivo de este difícil momento y que este esfuerzo se convierta en un símbolo que celebre nuestro Bicentenario y también de la documentación republicana.
 - Decimos que somos un país democrático, y en democracia, uno de sus principios es saber escuchar. Esperamos que lo entiendan así, Por todos los medios se les explicó el peligro del traslado, ellos que son muy bien preparados saben, de la inconveniencia del traslado del Patrimonio documental del Perú a lugares inadecuados y apresuradamente; aún están a tiempo de gestionar urgentemente la construcción del nuevo local de AGN, la presidenta Boluarte, ha prometido, en su discurso del 28 de julio, destinar el dinero para hacer realidad este sueño esperado por toda la Nación y detener así el traslado lo que sin duda sería el más grande atentado contra la memoria de nuestro Perú.
 - Ahora, el AGN cuenta con un nuevo jefe de la Institución, el Sr. Nicolás Díaz, especialista en conservación y preservación de la documentación. Tenemos muchas esperanzas que el futuro de nuestro Patrimonio documental de la Nación, será tratado con el respeto y la dignidad que se merece y conservado para que en el futuro nuestros descendientes conozcan la verdadera historia de nuestro Perú.

5. Literatura Citada

Archivo General de la Nación (1997). *Guía del Archivo Histórico*. Lima-Perú

Archivo General de la Nación (2009). *Guía del Archivo Colonial*. Dirección Nacional del Archivo Histórico. Dirección de Archivo Colonial. Lima- Perú 2009.

Archivo General de la Nación (2021). *Reseña histórica*. <https://snarector.agn.gob.pe/Acerca-del-agn/reseña-historica/>

Archivo General de la Nación (2021). Dirección de Archivo Histórico. Recuperado de: <https://snaretor.agn.gob.pe/jefatura/direcciones/direccion-de-archivo-historico/>

Archivo General de la Nación (2022). Resolución Jefatural N° 088-2022-AGN/JEF (05MAY2022). Recuperado <https://www.gob.pe/institucion/agn/institucional>

Bákula, Cecilia (2023) *Archivo General de la Nación: El Estado contra el Estado*. Recuperado: <https://elmontonero.pe/columnas/archivo-general-de-la-nacion-el-estado-contra-el-estado>

Cornejo Zárate, Deyna (2024) *Alistan mudanza del AGN a un local industrial*. La República. 8 de mayo p. 13

Dager Alva, Joseph (2024). No al traslado del Archivo General de la Nación. Recuperado: <https://otramirada.pe/no-al-traslado-del-archivo-general-de-la-nacion%C3%B3n>

Dávila Lynch, Eduardo (2024). El Archivo General de la Nación en peligro: Luisa Vetter advierte sobre el impacto de su traslado al Callao. Recuperado: <https://puntoedu.pucp.edu.pe/coyuntura/archivo-general-de-la-nacion-luisa-vetter-advier-te-sobre-el-impacto...>

Drinot, Paulo (2024). *La agonía del Archivo General de la Nación*. La República 18 de mayo p. 9.

El Peruano (2022). Desalojan al Archivo General de la Nación de los ambientes de Palacio de Justicia. Recuperado de: <https://elperuano.pe/noticia/155713-desalojan-al-archivo-general-de-la-nacion-de-los-ambientes-de-palacio-de-justicia>

Fernández, Lourdes (2024). Archivo General de la Nación será trasladado a zona industrial del Callao. Recuperado de: <https://epicentro.tv/archivo-general-de-la-nacion-sera-trasladado-a-zona-industrial-del-callao/>

Méndez, Cecilia (2024). *Apología de la historia: contra el desalojo del AGN*. La República. 26 de mayo p. 13.

Ospina Garzón, Clara Elvira (2024). Presentan demanda de amparo contra el traslado del Archivo General de la Nación. Recuperado: <https://epicentro.tv/historiadores-presentan-demanda-de-amparo-para-que-el-archivo-general-de-la-nacion-no-sea-trasladado-a-bodega-industrial-en-el-callao/>

Pronunciamiento-ang.pdf (2024) A la opinión pública. No al traslado del AGN. Recuperado: <https://files.pucp.education/puntoedu/wp-content/uploads/2024/>

Silva, Renato (2024). Mincul retira al Jefe del Archivo General de la Nación luego de iniciar el traslado de documentos a un almacén industrial. Recuperado: <https://www.infobae.com/peru/2024/09/29/jefe-del-archivo-general-de-la-nacion-es-destituido-por-el-mincul-luego-de-in>

REVISTA DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA



<http://www.ctscafe.pe>

Volumen VIII- N° 24 Noviembre 2024

*Contáctenos en nuestro correo electrónico
revistactscafe@ctscafe.pe*

Página Web:
<http://ctscafe.pe>

217

